

EL ALBORAYQUE. UN IMPRESO PANFLETARIO CONTRA LOS CONVERSOS FINGIDOS DE LA CASTILLA TARDOMEDIEVAL

PILAR BRAVO LLEDÓ
MIGUEL FERNANDO GÓMEZ VOZMEDIANO

*"Más vale caer en un río furiente,
que en la boca de la gente."
"Palavrada y pedrada no atornan
atrás."¹*

1. PLANTEAMIENTOS PREVIOS

El estudio de la figura del converso en la Castilla medieval y moderna es un tema recurrente en la historiografía hispánica², tan sugerente en sus formas externas como complejo en su raíces histórico-culturales profundas.

Producto de unas líneas de investigación confluyentes, hace tiempo que topamos con un ejemplar impreso intitulado Alborayque. Se hallaba inserto en un proceso entablado ante el Consejo de las Ordenes Militares contra unos cristianoviejos manchegos empeñados en vituperar al estado de los mercaderes en la villa de Membrilla (Ciudad Real)³.

Tanto su forma como su contenido reclamó nuestra atención, espoleada por la posible antigüedad de su escritura y su pervivencia en el tiempo como vehículo de propaganda contra los falsos cristianos nuevos y, sobre todo, por su

1. E. SAPORTA Y BEJA, *Refranes de los judíos sefardíes*, Barcelona, 1978, 41 y 149

2. Su situación durante los siglos XV al XVII ha sido bien documentada, entre otros, por R. AMRAN, "Judíos y conversos en la Crónicas de los Reyes de Castilla (desde finales del siglo XV hasta la expulsión)", *Espacio, Tiempo y Forma, III. Historia Medieval*, 9 (1996), 257-275; E. BENITO RUANO, *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976 ó "Del problema judío al problema converso", *Simposio Toledo Judaico*, Toledo, IV-1972, II, Toledo, 1973, 5-28; H. BEINART, "The Converso community in 15th century Spain", R.D. BARNETT (coord.); *The Sephardy Heritage*, Londres, 1971 ó "The converso community in 16th and 17 th Century Spain", R.D. BARNETT (coord.); *The Sephardy Heritage*, Londres, 1971; J. CONTRERAS CONTRERAS, "Criptojudaismo en la España Moderna. Clientelismo y linaje", *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 9 (1988), 77-100 y "Hipótesis y reflexiones: la minoría judeoconversa en la historia de España", L.C. ALVAREZ SANTALÓ y C. CREMADES GRIÑAN (eds.): *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*, II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1992), Murcia, 1993, II, 37-56; LEROY, B.: *L'Espagne des Torquemada. catholiques, juifs et convertis au XVe siècle*, París, 1995; B. NETANYAHU, *The marranos of Spain from the late XIVth to the early XVIIth century, according to contemporary Hebrew sources*, Nueva York, 1973; M.P. RABADE OBRADO, M.P.: "Signes et marques du convers (Espagne XV-XVIe siècle)", *Etudes Hispaniques*, 20 (1993) o C. ROTH, *Los judíos secretos. Historia de los marranos*, Madrid, 1979, por citar algunos de los trabajos más recientes o los de mayor repercusión.

3. Archivo Histórico Nacional, Ordenes Militares, Archivo Histórico de Toledo (en adelante AHN. OOMM. AHT.), leg. 51.070, sf. Este y otros expedientes similares serán objeto de un estudio pormenorizado en fechas próximas.

carga antisemita. La sorpresa inicial se acrecentó con su atenta lectura, cuajada de elaboradas imágenes sobre la realidad religiosa de la época y espejo ideológico de una sociedad atormentada por la intolerancia.

Al profundizar en la prolija literatura panfletaria y en las controversias doctrinales coetáneas sobre los conversos⁴, pudimos comprobar que apenas se conocía su existencia. Además, no hemos localizado ningún estudio específico sobre dicho libelo y apenas tenemos alguna noticia difusa sobre otros textos similares.

Sin embargo, la información derivada del presente impreso en su triple vertiente literaria, histórica y antropológica no tiene desperdicio, mostrando de manera preclara la visión y mentalidad que la mayoría pueblo tenía forjada del impío falso converso.

En definitiva, se trata de una cualificada muestra del turbulento momento político, social y religioso que se vivió en la Corona de Castilla desde finales del siglo XIV y durante toda la siguiente centuria. Por si fuese poco, algunas de estos estereotipos deformados que se tenían del cristiano nuevo se prolongaron a la largo de la Edad Moderna hasta la actualidad, a través de las tradiciones y las imágenes tópicas heredadas del pasado, como tendremos ocasión de comprobar.

2. EL TEXTO: EL ALBORAYQUE COMO ELEMENTO DE LA PROPAGANDA CRISTIANOVIEJA CONTRA LOS JUDAIZANTES CASTELLANOS

Escasas, por no decir exiguas, son las referencias historiográficas que disponíamos hasta la fecha del Alborayque.

El erudito librero catalán Palau Dulcet recoge en su magna obra sobre la bibliografía hispana una entrada catalográfica que nos remite a su impresión en el reinado del emperador Carlos en un tan expresivo como extenso título, muy del gusto de la época:

4. En un plano diferente puede considerarse las disputas teológicas medievales y renacentistas estudiadas por F. CANTERA BURGOS (ed.), *"Contra Caecitatem Iudaeorum" de fray Bernardo Oliver*, Madrid-Barcelona, 1965; R. CASTAN LACOMA, "Un apologista antijudío aragonés desconocido; Jaime Civeroso", *Revista Española de Teología*, 1962, 171-172; J. EDWARDS, "The Conversos: A Theological Approach", *Bulletin of Hispanic Studies*, 62 (1945); T. EGIDO, "La defensa de los conversos", E. MARTINEZ RUIZ y M.P. PI CORRALES: *Instituciones de la España Moderna 2. Dogmatismo e Intolerancia*, Madrid, 1997, 191-208; N. LOPEZ MARTINEZ, "Teología española de la convivencia a mediados del siglo XV", *Repertorio de las Ciencias Eclesiásticas en España, I. Siglos III-XVI*, Salamanca, 1967, 465-476; E. REY, "San Ignacio de Loyola y el problema de los "cristianos nuevos", *Razón y Fe*, 153 (1956), 178 ss.; J.M. MILLAS VALLICROSA, "Un tratado anónimo de polémica contra los judíos", *Sefarad*, 16 (1963), 3-34 así como J.M. MONSALVO ANTON, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985. O la réplica hebrea abordada por Y. BAER, "De las respuestas del rabí Acher de Toledo", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6 (1929), pp. 97-213 y *El movimiento mesiánico de los judíos de España al tiempo de su expulsión (1464-1800)*, Jerusalén, 1933 (en hebreo).

"Comiença el tratado que se dice Alborayque: el qual trata de las condiciones y malas propiedades que tienen los conversos y judayzantes conviene a saber los judios que se convirtieron cristianos no con intencion de serlo. Las quales propiedades y malas maneras son significadas por las señales del alborayque. 4º, 12 hojas."⁵

Cita Palau a Salvá para datar su salida a la luz en la sevillana imprenta de J. Cromberger en 1545, dudando no obstante de la paternidad atribuida al prolífico fray Alonso de Orozco⁶. Pues bien, esta parca noticia será recogida en determinadas investigaciones actuales⁷, sin llegar a plantearse nunca, que sepamos, un estudio detallado de la fuente.

Aunque el ejemplar manejado es anónimo, carece de data y no aparece consignado su lugar de impresión, tanto el contexto documental donde fue localizado como la revisión minuciosa de su contenido arrojan información suficiente para aproximarnos a su posible origen, autoría, objetivos, finalidad e incluso su eventual grado de difusión.

Por lo que atañe a su procedencia, al comienzo del documento el apócrifo autor hace una breve introducción situando el germen del texto en Llerena, donde se difundió un panfleto con un grabado sobre el alborayque para escarnio de los criptojudíos locales.

Esta populosa villa fue capital jurídico-administrativa de una rica comarca pacense vinculada desde antaño a la Provincia de León, adscrita al señorío jurisdiccional de la Orden de Santiago. Cabeza de Partido y centro financiero de la Baja Extremadura, desde el medievo albergaba una nutrida judería⁸ (similar a la Segura de León), así cómo una no menos poblada aljama musulmana que medraba al abrigo de la protección brindada por los maestros santiaguistas⁹.

Con el paso del tiempo, este núcleo semiurbano llegaría a convertirse en un crisol confesional donde convivían las tres grandes culturas peninsulares.

5. *Manual del librero Hispano Americano*, XII, p. 3.

6. Agustino y teólogo nacido en Oropesa (Toledo, 1500). Autor de muchas obras místico-religiosas, prior de varios conventos y consejero de Felipe. Fallecido en 1591, fue declarado beato por convertirse en bastión del catolicismo triunfante en la España de los Austrias Mayores.

7. Como muestra, un llamado *Libro del Alboraique*, Sevilla, Cromberger, c. 1545 es aludido en la bibliografía compilada con motivo de *Las jornadas extremeñas de estudios judaicos*, (Marzo, 1995), Badajoz, 1996

8. El rastro de este peculiar colectivo en la comarca puede vislumbrarse en J. FERNANDEZ NIEVA, "Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura", *Jornadas de Estudios Sefardíes*, Cáceres, 1980, 251-265. Para el caso concreto de esta villa santiaguista ver L. GARRAIN VILLA, "La comunidad judía de Llerena en el siglo XV", *XXV Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1991.

9. Sobre la interesada protección ofrecida por los maestros Militares a vasallos de tales minorías en el área objeto de nuestro estudio remitimos, entre otros, a los trabajos de C. CARRETE PARRONDO, "La judería castellana de Uclés y la Orden Militar de Santiago", *Seventh World Congress of Jewish Studies*, Jerusalem, 1981, 179-189; M. GARCIA ARENAL, "Dos documentos sobre los moros de Uclés en 1501", *Al-Andalus*, 42 (1977), 161-181 y M.F. GOMEZ VOZMEDIANO: *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava (ss. XV-XVII): espacios de convivencia, tiempos de intolerancia*, Ciudad Real (en prensa).

Sin embargo, la paulatina segregación de hebreos e islamitas desde fines del siglo XIV y los tumultos anticonversos de la siguiente centuria, culminaron con la implantación en la localidad de una audiencia de distrito inquisitorial hacia 1485, para erradicar los focos judaizantes extremeños. Junto a este tribunal, la fugaz curia instalada en Guadalupe (itinerante hasta su definitiva radicación en Toledo) se consagró al control de esta controvertida fundación monacal jerónima y su tierra¹⁰.

Con la expulsión de los judíos en 1492¹¹ y la promulgación de un edicto similar contra los mahometanos en 1502¹², el peso de la represión articulada por el Santo Oficio recayó sobre ambas comunidades conversas¹³. En todo caso, tan radicales medidas segregacionistas parecen atemperarse en los años subsiguientes¹⁴.

Dos indicios nos inducen a datar el presente escrito entre 1454-1474, durante el reinado de Enrique IV. La mención a los polémicos falsos conversos que abundaban por entonces (retomando una tradición anterior que se prolongará en el tiempo)¹⁵, convirtiéndose en un problema lacerante a los ojos de los cristianoviejos, a la sazón agudizado desde hacia "setenta años y más...después de la guerra que entonces se hizo en toda España por muerte de espada; conviene a saber destruycion en las aljamas de los judios". A juzgar por este dato, dicha

10. A este respecto, remitimos a las bien documentadas obras de H. BEINART: "The judaizing Movement in the Order of San Jeronimo in Castille", *Scripta Hierosolimitana*, 8 (1961), 183 ss.; Trujillo: *A Jewish Community in the Eye of the Expulsion*, Jerusalén, 1980 y "The Spanish Inquisition and a Converso community in Extremadura", *Medieval Studies*, 43 (1981), 445 ss.

11. Las repercusiones legales, demográficas, económicas e ideológicas de dicha medida pueden vislumbrarse en las visiones actualizadas de M.C. ARTIGAS, *Antología sefardí: 1492-1700. Respuesta literaria de los hebreos españoles a la expulsión de 1492*, Madrid, 1997; R. GOETS-CHÉL (dir.), *L'expulsion des juifs d'Espagne*, París, 1996; P. LEÓN TELLO, "La expulsión de los judíos", *Anales Toledanos*, 21 (1985), 47-60; H. MECHOULAN (dir.), *Les Juifs d'Espagne: histoire d'une diaspora, 1492-1992*, Jerusalén, 1992; J. PEREZ, *Historia de una tragedia*, Barcelona, 1993; SUAREZ BILBAO, F.: "Actos judiciales del Consejo Real ante la comunidad judía tras el decreto de expulsión (III-VIII-1492)", *Archivos Leoneses*, 95-96 (XII-1994), pp. 96-227 ó en la ya clásica recopilación de L. SUAREZ FERNANDEZ, *Los Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Madrid, 1964.

12. Una novedosa aportación sobre el diverso tratamiento otorgado a tales minorías confesionales en B. LEWIS, *Cultures in Conflict. Christians, Muslims and Jews in the Age of Discovery*, Oxford, 1995.

13. Algunas ponderadas reflexiones sobre el tema en J. BLAZQUEZ MIGUEL, *Inquisición y Criptojudaismo*, Madrid, 1988; C. CARRETE PARRONDO, *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, 1992, N. LOPEZ MARTINEZ, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954.

14. Un claro ejemplo fue la rehabilitación por dinero y los diferentes tiempos de la coacción inquisitorial. A. RODRIGUEZ-MONINO, "Les judaïsant à Badajoz de 1493 à 1599", *Revue des Etudes Juives*, 115 (1956), 73-86, así cómo F. CANTERA BURGOS y P. LEÓN TELLO, *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*, Madrid, 1969.

15. Dicha dialéctica fue proyectada a la España de los Austrias, como demuestran las investigaciones de H. MECHOULAN, *Le sang d'autre ou l'honneur de Dieu. Indiens, juifs et morisques dans l'Espagne du Siècle d'Or*, París, 1979.

destrucción aludiría a las matanzas de 1391, especialmente virulentas en Andalucía, Extremadura y La Mancha¹⁶.

Además, puede espigarse una velada cita a la reciente toma de la antigua capital bizantina, al considerar confirmada una antigua profecía milenarista cuando asiste a que "Constantinopla es destruyda por la mano del rey de Persia que es el turco". La Sublime Puerta, el gran enemigo infiel emergente en Levante y que amenazaría el Orbe Cristiano y el mismo Imperio de los Habsburgo. Desconocemos a qué circunstancia se alude cuando asevera que los conversos aliados de los turcos incendiaron Valencia el mismo año en que se escribió este opúsculo.

Asimismo en ningún instante se menciona a la Inquisición como medio para atajar este cancer que minaba la cohesión social. Pensamos que, en caso de haberse implantado (1478-80), dicha institución sería referente obligado en este tipo de encendidos escritos.

En cuanto a la paternidad del opúsculo, del texto parece desprenderse que podía tratarse de un religioso católico, seglar o regular (habida cuenta de su sólida formación teológica en las doctrinas hebrea, mahometanana y cristiana). Tampoco descartamos su eventual origen judío o incluso musulmán, hipótesis sugerida por su manifiesta familiaridad con su legua, costumbres y creencias (si bien desde una óptica aparentemente superficial).

Las razones que coadyuvan en este sentido son poderosas. Muy versado en el Antiguo Testamento, el Alborayque era el nombre dado por los mahometanos al fantástico equino ("menor que cavallo y mayor que mulo") que la tradición asegura envió el arcángel San Gabriel para trasladar al profeta Mahoma de Jerusalén a La Meca.

La conjugación de ambas teorías justificarían su anonimato, que evitaría las suspicacias del vulgo sobre alguien de quien se pensara que quería desviar la atención hacia su pasado poco acrisolado. Además, nos parece significativo que el texto ataque no a todos los conversos, sino a los fingidos que practicaban sus ritos ancestrales, cometiendo apostasía y traicionando la confianza puesta por los católicos de corazón en tales tornadizos. Asimismo, este secretismo pudiera deberse a que se escribía en un tiempo en que el poder de los puestos en la picota pudiera suponer una amenaza a su integridad o simplemente se justificaría en la falta de interés de sus contemporáneos por asumir la paternidad de sus obras (ya fuesen ideológicas o artísticas).

Por si fuese poco, la corrosiva inquina destilada contra judíos, moros y los satanizados falsos conversos nos sugiere su participación directa en la dialéctica sobre los cristianos nuevos que circulaba en la época, no tanto en el plano de las

16. Entre otros autores, destacamos, a A. McKAY, "Popular movements and Pogroms in Fifteenth Century Castille", *Past and Present*, 55 (1972); MITRE NAVARRETE, E.: *Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III. El pogrom de 1391*, Valladolid, 1994 ó "Los judíos y la Corona de Castilla en el tránsito al siglo XV", *Hispania*, 3 (1969), 347-368; así cómo WOLFF, P.: "The 1391 Pogrom in Spain: Social Crisis or Not?", *Past and Present*, 50 (1971).

elevadas controversias teológicas como en el ámbito más popular, hacia el que se mostraban permeables y sensibles las capas inferiores.

Esta polémica polarizaba las posturas encontradas entre los defensores y los detractores del apresurado bautismo, haciéndose eco de la animadversión popular hacia los judaizantes encumbrados. De paso se salpicaba con argumentaciones teológicas y milenaristas el odio cristianoviejo hacia quienes falsamente abrazaban la fe de Cristo, profesando el secreto la religión de sus antepasados. Así, el veneno que rezuma el texto cabe interpretarse como el desgarramiento interior de un converso sincero que marca distancias con los aparentemente convertidos y ve en ellos la quinta esencia de la maldad humana, la hipocresía social y la herejía religiosa.

En cuanto a su contenido literario, acudiendo al fabuloso panteón faunístico medieval, de contrastada eficacia para el adoctrinamiento popular, identifica al mal converso con la imagen de una quimera. Este fastástico animal simboliza cuantos males y defectos achacaba el vulgo a los falsos conversos de moros o judíos (cristianos en apariencia, sodomitas, hipócritas, enemigos capitales de los católicos, soberbios, envidiosos, acaparadores de rentas, indignos detentadores de honores y cargos laicos o eclesiásticos, etc.).

Para ello, no duda en acudir a los Libros Sagrados de las religiones mono-teístas (Corán, Talmud, Biblia), a la Patrística o a la literatura profética con tintes apocalípticos heredada del Antiguo Testamento. Pero es que también recoge algunos vaticinios medievales hispanos de carácter milenarista (inminente nacimiento del Anticristo) y mesiánico (venida del Salvador judío a las ciudades de Sevilla o Lisboa) que circulaban en la época. Asimismo, contiene citas menos doctas u oscurantistas, pero más cercanas al entramado cultural popular, como pueden ser determinadas referencias a las Coplas de Mingo Revulgo, glosando al final del opúsculo las abyectas blasfemias heréticas que se atribuían a judíos o judaizantes para ridiculizar la Fe Católica.

El objetivo último de este versado panfleto es poner de manifiesto la lacra económica y la cizaña éticoreligiosa sembrada por los falsos conversos infiltrados en la comunidad castellana. La mayoría estaba persuadida que esta quintacolumna contaminaba con su actitud apóstata, o cuanto menos irreverente, todo el tejido social cristiano, amenazando con subvertir el orden establecido, un orden considerado inmutable por voluntad divina.

Por lo que respecta a su eventual grado de divulgación, podemos aportar algunas reflexiones de interés. Tanto la forma de difusión escogida (la impresión en letra de molde), como su formato (12 folios apaisados, en cuarto, fácilmente manejable y portable), la lengua utilizada (el romance, con breves frases intercaladas en latín, seguramente para otorgarle mayor autoridad), así como su hilo conductor (descripción del alborayco o aparentemente bautizado sobre el modelo de una figura legendaria inserta en un grabado, paradigma de todos los vicios e iniquidades humanas) predisponen a su propalación dentro y fuera de los círculos eruditos, siendo ostensible su vocación populista y su afán propagandístico nítido.

Para terminar, en lo que atañe a su eco en la sociedad de la época, sin duda estaría asegurado de antemano por la candente temática abordada y los cauces

elegidos para presentarla a los lectores, en particular, y a su potencial audiencia, en general.

En este sentido, pueden sernos de gran utilidad los datos espigados en el expediente que contenía el ejemplar estudiado. Se trata del proceso incoado a unos villanos, menestrales y campesinos (representantes del estado pechero) de un poblachón manchego adscrito a la Orden de Santiago (Membrilla, a fines del Cuatrocientos, oficiosa capital socioeconómica del Campo de Calatrava venida a menos¹⁷), enfrentados con el estado de los mercaderes (es decir, con los descendientes de conversos), a la sazón recientemente marginados de los resortes del poder municipal al vetarse su habitual acceso a los oficios y honores capitulares.

Hacia 1539 se recogen testimonios contradictorios entre los labradores cristianoviejos implicados en las chanzas contras los confesos. Unos aseguran haber comprado un ejemplar del Alborayque en la feria de Alcázar de San Juan (vecino emporio comercial sanjuanista) y otros en casa de un librero, Alonso de Córdoba (andaluz, cuyo apellido podría sugerirnos un posible origen converso) establecido en Manzanares (villa de la Orden de Calatrava, fronteriza al maestrazgo santiaguista).

De su repercusión en el pueblo puede decirse que el librito se leía en público en el poco solemne marco de una herrería y en una zapatería de la plaza, siendo acogido entre risas y algazaras. Además, en una pendencia por la propiedad de una tierra sale a relucir el insulto de alborayque proferido contra un vecino de ascendencia oscura. Es más, Antón Martín Peñuelas, procurador concejil, instiga a los campesinos a leer "una obra nueva" sobre los malquistos confesos.

Examinado el libelo por unos clérigos de Membrilla, Alonso García y el bachiller Crespo, vacilan en calificar la obra requisada. Sin embargo, atendiendo al alboroto suscitado por su lectura, se envía un propio a Almagro (capital administrativa y financiera del Campo de Calatrava), para que dictaminase al respecto un presbítero de San Pedro (aforado diocesano). El licenciado Heredia manifiesta que "no era de buen cristiano tener ninguno de aquellos libros", recordando el Segundo Mandamiento de la Ley Divina¹⁸.

17. Es significativo que, en el tránsito del siglo XV al XVI, el Vicario del Campo de Montiel don Pedro Blázquez se establezca en la villa y que por entonces se construyera un imponente templo, el de Santiago el Nuevo. P. MOLINA CHAMIZO, *Iglesias parroquiales del Campo de Montiel (1243-1515)*, Ciudad Real, 1994, en especial 110-116.

18. El que se recurriera a ordenados diocesanos y no a freiles de Ordenes (que acaparaban los beneficios parroquiales en los maestrazgos) puede darnos una pista de la catadura social de estos clérigos de San Pedro. Así, cuando el cardenal Siliceo justifique el Estatuto de limpieza de Sangre toledano argumentará, aunque de forma interesadamente exagerada, que "casi todos los presbíteros de nuestro arzobispado que tiene cura de animas o son sus tenientes y capellanes o los que tienen otros beneficios o prestigios son deendientes de judíos y ay villa en el nuestro arzobispado donde ay 14 clerigos y solo uno es cristiano viejo". Cfr. A.A. SICROF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVI*, Madrid, 1985, 143, not. 59.

Que el calado del panfleto fue un éxito, arropado por el sentimiento étnico-confesional segregacionista que flotaba en el ambiente, lo demuestra su reimpresión en Sevilla el año de 1545. Desde el Medievo la ciudad hispalense había sido muy sensible al paroxismo antijudío que sacudía Castilla. Próximos los confines de su arzobispado a la villa de Llerena y con una alta densidad de cristianos nuevos, fue cuna de las matanzas de 1391 y se mostró pronta a secundar los tumultos anticonversos de 1474. Pionera en acoger un tribunal inquisitorial (a fines de 1480), que el 1 de enero de 1483 promulgó un primer edicto de expulsión en Andalucía; su cabildo catedralicio no tardó en adoptar severas medidas segregacionistas contra los descendientes de moros y hebreos; convirtiéndose el Colegio Mayor de Santa María de Jesús (más conocido como de maese Rodrigo) en un reducto exclusivista cuya admisión suponía un acto positivo para probar la limpieza de sangre, al menos desde 1623.

Emporio comercial y polo de atracción de las grandes fortunas interesadas en participar de los beneficios que reportaba la Carrera de Indias, los caudales judeoconversos actuaban como el gran revolvedor que cita el arcipreste de Hita. Con el enemigo como vecino es fácil de explicar que precisamente en Sevilla se reimprima esta diatriba que se ensañaba con los notados.

3. EL CONTEXTO: LA IMAGEN DEL CONFESO EN LA BAJA EXTREMADURA DURANTE EL RENACIMIENTO CASTELLANO

Para situar las coordenadas espaciotemporales del documento y conocer su significado profundo, debemos contextualizar este libelo en un momento histórico y en una sociedad compleja, con una mayoría de mentalidad teocentrista, en el seno de una coyuntura socioeconómica y políticamente convulsa, a la sazón acreedora de una conciencia colectiva atribulada por motivos confesionales.

La convivencia entre religiones en Castilla había sido durante centurias un ejemplo de tolerancia¹⁹, no exenta de problemas. Sin embargo, la crisis suscitaba por la Peste Negra y los grandes cambios operados en la Baja Edad Media vinieron a "romper con aquel principio, imponiendo el de la unidad religiosa como esencial, junto con otros, de toda unidad nacional"²⁰.

En todo caso, el que durante siglos convivieran distintas culturas y confesiones, no debe hacernos suponer que se carecía de recelos contra los judíos y

19. Sendas aproximaciones sobre el status del judío castellano altomedieval en S. DE MOXO, "Los judíos castellanos en el reinado de Alfonso XI", *Sefarad*, 36 (1976), 37-120 ó "Los judíos castellanos en la primera mitad del siglo XIV", *Simposio Toledo Judaico*, Madrid, 1973, 37-120; A. PIÑERO SAENZ, "La presencia de los judíos en Hispania antes del s. X", J. PELAEZ ROSAL (ed.), *De Abrahán a Maimonides III. Los judíos en Córdoba (SS. X-XII)*, Córdoba, 1992 (3ª ed.; 1ª 1985), 13-30 y M. VALLECILLO AVILA "Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media", *Cuadernos de Historia de España*, 14 (1950), 17-110. Una visión panorámica de la cuestión en B. BLUMENKRANZ, *Juifs et Crétiens dans le monde occidental, 430-1069*, París, 1960.

20. E. BENITO RUANO, *Orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976, 17.

musulmanes que vivían junto a los cristianos. Un ejemplo claro de la cautela que se tenía en la convivencia diaria fueron las numerosas leyes que limitaban sus actividades y relaciones con los cristianos²¹; las leyendas negras que perviven durante siglos, perpetuando tópicos²²; o los numerosos incidentes en que se hallan involuntariamente implicados judíos o musulmanes, imputándoseles horribles crímenes rituales y tremendas ofensas contra los cristianos victimizados²³.

Así, se puede hablar de la pervivencia de dos realidades: por una parte, una coexistencia pacífica que se ha querido magnificar por parte de algunos autores; y por otro lado, un antijudaísmo latente que aflora en los momentos más críticos, y que es aprovechado por las oligarcas urbanos o articulado por los poderes públicos, tanto civiles como eclesiásticos, en beneficio propio.

Además, debemos de tener en cuenta que el sentido histórico de la tolerancia es más restrictivo que el otorgado actualmente. En el pasado, tolerancia significaba permisividad, no comprensión ni mucho menos respeto o entendimiento mutuo. La mayoría cristiana, desde su indudable ascendiente moral y espiritual, se limitaba a consentir la pervivencia de cultos monoteístas encapsulados en guetos, cuando se limitasen a continuar segregados, bien controlados y siempre que renunciasen a sus afanes proselitistas. Por su parte, los vasallos judíos y mahometanos estaban convencidos de la superioridad de su fe sobre la del resto de confesiones, en particular de la cristiana predominante, pero se resignaban a vivir bajo el yugo de una mayoría que respetaba (aunque fuese de forma mínima y cada vez más restrictiva) su cultura atávica y su peculiar status sociopolítico.

Desde la plena Edad Media nos encontramos en un momento de plena actividad contra judíos y conversos. La fanática oleada anticonversa de 1391, fue iniciada en Andalucía y propalada de inmediato desde Extremadura (Fregenal de la Sierra) a La Mancha (Villa Real, Huete, Cuenca, Toledo). Las matanzas calaron pronto en la Corona de Aragón, alentadas por las incendiarias prédicas de San Vicente Ferrer. A mitad del siglo XV eclosionaron virulentas revueltas en Toledo contra los conversos, a raíz de la Sentencia-Estatuto de Pero

21. Para el caso castellano, remitimos a los trabajos de P. LEON TELLO, "Legislación sobre judíos en las cortes de los antiguos reinos de León y Castilla", *Fourth worlds Congress of jewish studies*, II, Jerusalén, 1968, 55-63, así como "Disposiciones sobre judíos en los fueros de Castilla y León", *Sefarad*, 46 (1986), 279-293 y *Medievalia*, 8 (1988), 223-252. Una visión más global del asunto en B.S. BACHRACH, *Early Medieval Jewish Policy in Western Europe*, Minneapolis, 1977; M. KRIEGL, *Les juifs à la fin du Moyen Age dans l'Europe Méditerranéenne*, París, 1979.

22. Los negativos estereotipos europeos del pueblo hebreo en R. CHAZAN, *Medieval Stereotypes and Modern Antisemitism*, Berkeley, 1997; L. POLIAKOV, *Historia del antisemitismo*, 4 vv., Barcelona, 1980-1986 y J. TRACHTENBERG, *The Devil and the Jews*, New Haven, 1943.

23. Un evocador balance de las iniquidades atribuidas a los judíos de nuestro entorno sociocultural en J.M. PERCEVAL, "Un crimen sin cadaver: el Santo Niño de La Guardia", *Historia 16*, año XVIII, 202 (febrero 1993), 44-56.

Sarmiento²⁴, cuyas secuelas azotaron media Península Ibérica. La polémica no había hecho más que empezar.

Una de sus lacras más notables era el rechazo del converso por los judíos tenaces y los cristianos viejos. Los unos lo contemplaba como traidores a sus antepasados, los otros lo consideraba hebreos emboscados.

Los últimos años de la Edad Media continuó siendo una época turbulenta para la sociedad castellana en todos sus aspectos. Esta mutación de larga duración, espejo de un cambio de gran calado y mayor trascendencia, se tradujo en guerras, crisis económicas, introducción de nuevas ideas políticas, agitaciones religiosas, banderías nobiliarias, tumultos populares, etc.

Como no podía ser de otra manera, toda esta desazón hizo resurgir, e incluso radicalizó, sentimientos intransigentes cada vez más omnipresentes que mostraban la parte más oscura de un pueblo desgarrado en su falta de monolitismo confesional²⁵.

Cuando las circunstancias adversas motivaron una masiva incorporación de conversos hebreos y moros a las filas de los católicos y tales bautizados no fueron convencidos por la palabra sino por la espada, el conflicto permanecería larvado para estallar en el momento más crítico o la coyuntura más adversa.

En este sentido, el conflicto estallará cuando los cristianoviejos tomen conciencia de la existencia (real o ficticia) de un enemigo interior, sacrílego y, por si fuese poco, encumbrado a los puestos preminentes de la Corte²⁶, las altas finanzas²⁷, el gobierno concejil²⁸ o la propia Iglesia²⁹.

24. Acerca de este asunto en concreto, consultar P. BELTRAN DE HEREDIA, "Las bulas de Nicolás V acerca de los conversos de Castilla", *Sefarad*, 21 (1961), 22-47, así como E. BENITO RUANO, "La Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos", *Revista Universidad de Madrid*, 4 (1957), 277-306 y "El memorial contra los conversos del bachiller Marcos García de Mora ("Marquillos de Mazarambroz")", *Sefarad*, 17 (1957), 314-351.

25. La trayectoria de este colectivo confesional en la Península Ibérica y su progresiva marginación social ha sido tratado en los recientes estudios de M.A. BEL BRAVO, *Sefarad. Los judíos de España*, Madrid, 1997; CONSTABLE, O.R. (ed.): *Medieval Iberia. Readings from Christian, Muslim and Jewish Sources*, Philadelphia, 1997; KEDOURIE ELIE, *Los judíos de España*, Barcelona, 1992; B. LEROY, *L'Espagne des Torquemada. catholiques, juifs et convertis au XVe siècle*, París, 1995 ó B. LEWIS, *Cultures in Conflict. Christians, Muslims and Jews in the Age of Discovery*, Oxford, 1995.

26. A este respecto, son elocuentes las obras de M.P. RABADE OBRADO, *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos*, Madrid, 1993 y J. VALDEON BARUQUE, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, 1968.

27. Remitimos a trabajos clásicos, como los escritos por F. CANTERA BURGOS, *La usura judía en Castilla*, Salamanca, 1932 y M.A. LADERO QUESADA, "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales", *Hispania*, 6 (1975), 417-439.

28. Buena muestra son las investigaciones S. HALICZER, "The castillian urban patriciate and the Jewish expulsion of 1480-1492", *American Historical Review*, 78 (1973), pp. 35-58; F. MARQUEZ VILLANUEVA, "Conversos y cargos concejiles en el siglo XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), 503-540 y F. RUIZ GOMEZ, "Aljamas y concejos en el Reino de Castilla durante la Edad Media", *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Medieval*, 6 (1993), 57-78.

29. Su papel financiero en las estructuras eclesíásticas medievales en NIETO SORIA, J.M.: "Los judíos de Toledo en sus relaciones financieras con la monarquía y la Iglesia (1252-1312)", *Sefarad*,

El alborayque. Un impreso panfletario contra los conversos fingidos de la Castilla Tardomedieval

Asimismo, la animadversión materializada contra los confesos será directamente proporcional a su indudable protagonismo en la vida local³⁰. Su presencia era superior en la mitad meridional del Reino (La Mancha, Extremadura³¹, Murcia y Andalucía), territorios nuevos, tradicionalmente permeables a pobladores de diversa condición y creencias en busca de una tierra de promisión donde prosperar sin trabas de ningún tipo³².

En este sentido, el presente impreso es un fiel reflejo de una actitud socio-política y religiosa que se sufrió por muchos y se vivió por todos durante los años previos a la expulsión de los judíos en Castilla. Concretamente en la Baja Extremadura, se ha conservado un fuerte sentimiento antisemita hasta nuestros días³³.

No debemos olvidar la protección ejercida por los maestros de Calatrava, Alcántara y Santiago sobre las aljamas extremeñas³⁴. Ni la buena acogida brindada a los profesionales de su condición en tierras de señorío laico como el

41 (1981), pp. 301-319 y 42 (1982), 79-102 y "Los judíos como conflicto jurisdiccional entre monarquía e Iglesia en la Castilla de fines del siglo XIII: su casuística", *II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, 1985, 243-252.

30. J. VALDEON BARUQUE, "Motivaciones socio-económicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos", A. ALCALA (ed.), *Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1491 y sus consecuencias*, Madrid, 1995, 69-88.

31. En la actual provincia de Cáceres había 26 localidades con presencia judía, agrupados en 13 aljamas; Badajoz contaba con 36 núcleos con presencia semita, vertebrados en 15 juderías. Véase M.F. GARCIA CASAR, "Las comunidades judías en la Corona de Castilla al tiempo de la expulsión, densidad geográfica, población", A. ALCALA (ed.), *Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Madrid, 1995, 25. Sus huellas en el urbanismo y la toponimia en M.M. LOZANO BARTOLOZZI, "Las juderías de Cáceres y su trazado urbano", *Jornadas de Estudios Sefardíes*, Cáceres, 1980, 215-224; su extensión geográfica en J.L. LACAVE RIAÑO, "Los judíos de Extremadura antes del siglo XV", *Jornadas de Estudios Sefardíes*, op. cit., 201-213.

32. Buena muestra de su profunda imbricación en la vida local son los excelentes estudios de J. CONTRERAS CONTRERAS, "Estructuras familiares y linajes en el mundo judeoconverso", R. CARRASCO (coord.) *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVI-XX siècle)*, Besançon, 1991, "Family and Patronage: The Judeo-Converso Minority in Spain", PERRY, M.E. y CRUZ, A.J.: *Cultural encounters. The Impact of the Inquisition in Spain and the New World*, Berkeley-Los Angeles-Oxford, 1991, pp. 127-145 *Sotos contra Riquelmes. Inquisidores, regidores y criptojudíos*, Madrid, 1992 ó el artículo de L. MARTZ, "Converso families in fifteenth and sixteenth century Toledo: the significance of lineage", *Sefarad*, 48 (1988), 117-196.

33. A este respecto resultan interesantes, *Las jornadas extremeñas de estudios judaicos*, (Marzo, 1995), Badajoz, 1996, donde se recogen estudios sobre tradiciones que se remontan al siglo XV en su animadversión hacia el judío y converso. En especial remitimos a la comunicación sobre etnografía de J.M. PEDROSA, "Visión de lo judío en la cultura popular extremeña", 249-264.

34. La política tolerante hacia tal minoría se irradió desde sus respectivas sedes. Ver C. CARRETE PARRONDO, "La judería castellana de Uclés y la Orden Militar de Santiago", *Seventh World Congress of Jewish Studies*, Jerusalén, 1981, 179-189 y M.P. MENCHERO MARQUEZ, "Judíos y conversos de Almagro a fines de la Edad Media", *Historia de Almagro*, Ciudad Real, 1993, 129-168.

Estado de los Estúñiga³⁵, así cómo la pujanza de juderías rurales como la de Hervás o Zafra.

Tampoco que el cabildo-catedral de Badajoz fue pionero en establecer un estatuto de limpieza de sangre³⁶, durante el pontificado de su obispo Alonso Manrique, siendo refrendado por el Papa Julio II en 1511³⁷. Al antiguo esplendor de las comunidades hebreas extremeñas debemos añadir que muchos de los expulsos en 1492 retornaron de Portugal en los siguientes lustros³⁸, agudizando o revitalizando un problema que se creía erradicado.

Sólo cuando se creía atajado el problema, castigados con dureza los judaizantes, expulsados los sefardíes más tenaces y atomizadas las aljamas, se dejó un resquicio a la integración. Así los Reyes Católicos permitieron la habilitación por dinero de los penitenciados por el Santo Oficio y sus descendientes hacia 1494³⁹, lo que les permitía por ejemplo emigrar a Indias.

La medida no era gratuita, ni mucho menos altruista, la Corona precisaba allegar fondos para la empresa imperial en ciernes y lo recaudado entre los conversos extremeños fue aplicado a la construcción del monasterio dominico de la Santa Cruz en la recién conquistada Granada.

Volviendo al escrito objeto de nuestro estudio, tal libelo constituía un vehículo de propaganda que solía emplearse con el objeto de crear un clima favorable para soliviantar al pueblo contra judíos y conversos, alimentando un odio visceral atávico.

Su argumentación se cimentaba en cuatro ejes básicos sobre los que giraban la propaganda: el religioso (deicida); el económico (acaparamiento de bienes, avaricia, usura); el psicológico (soberbia e inteligencia particular); y el físico o racial (aspecto desagradable)⁴⁰.

35. Nada menos que la mitad de los arrendadores de los condes en Plasencia a fines del Medievo eran de origen semita. M.A. LADERO QUESADA, "Rentas condales de Plasencia (1454-1488)", *Homenaje a José María Lacarra*, Zaragoza, 1977, IV, 235-265.

36. En torno a esta cuestión, remitimos a C. CHAUCHADIS, "Les modalites de la fermeture dans les confreries religieuses espagnoles (XVIIe-XVIIIe siècle)", *Les societats fermees dans le Monde Iberique (XVI-XVIIIe s.)*, París, 1986, 83-105; GUTIERREZ NIETO, J.I.: "La limpieza de sangre", E. MARTINEZ RUIZ y M.P. PI CORRALES: *Instituciones de la España Moderna 2. Dogmatismo e Intolerancia*, Madrid, 1997, 33-47; J. HERNANDEZ FRANCO, *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna. Puritate Sanguinis*, Murcia, 1996; H. KAMEN, "El ámbito jurídico de la oposición a la limpieza de sangre en España", J.A. ESCUDERO (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, 627-632 y H. MECHOULAN, *La sang de l'autre ou l'honneur de Dieu*, París, 1979.

37. A. DOMINGUEZ ORTIZ, "La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna", *Estudios de Historia Social de España*, 3 (1955), 62.

38. P. HUERGA CRIADO, *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, 1994.

39. L. GARRAIN VILLA, "Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y el obispado de Badajoz a finales del siglo XV", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LII, 3 (IX-XII de 1996), 773-846.

40. J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1961, I, 96.

Estos cuatro pilares quedan muy bien reflejados en el texto. Mediante la comparación de distintas partes del cuerpo con diferentes animales del bestiaro de la época⁴¹, se describen todas las acusaciones de que son objetos los judaizantes y que, a los ojos de los cristianoviejos, justifican sobradamente el odio y temor de que son objeto: hipócritas, falsos cristianos, envidiosos, avaros, profanadores de iglesias, soberbios, estériles para la sociedad, holgazanes, malos profesionales, etc. En su conjunto, es un ejemplo de la visión deformada que de judíos y conversos tenía el pueblo, así cómo los medios en que se manifestaban ante un auditorio tremendamente receptivo a tales invectivas.

A lo largo del texto son numerosas las comparaciones entre animales que simbolizan pecados y fealdades en el mundo cristiano para describir todos los horrores de los que eran acreedores los nuevos cristianos.

A principios del siglo XVI, son numerosos los textos en que aparece el infiel descrito como una bestia, ya sea para simbolizar su maldad o para explicar su poco seso. Los conversos no fueron una excepción, y el presente texto es un ejemplo claro de la animalización del enemigo⁴². De esta manera, el converso es comparado con animales como el lobo, que simboliza el mal, al infiel, frente al cordero, símbolo del cristianismo⁴³. Con el perro, animal despreciado por ladrón y sucio, insulto con el que se aludía de forma despectiva a judíos, musulmanes o esclavos⁴⁴. Con una serpiente, animal maldito en las Sagradas Escrituras⁴⁵, etc.

Pero no sólo se les contempla caricaturizados como monstruos en la literatura. Esta sino que este mundo imaginario se traduce en las propias tradiciones, sobre todo en fiestas de carácter religioso. En Extremadura se han conservado hasta hoy día, saliendo a la calle muñecos esperpénticos, identificados (o cuanto menos motejados) como judíos o conversos, objetos de mofa e insultos por parte de un pueblo que se resiste a olvidar⁴⁶.

Ya en pleno Barroco, un conocido fraile jerónimo, en su valioso libro contrario a los abusos introducidos por los estatutos de limpieza de sangre, menciona una execrable costumbre:

"En muchos lugares de Extremadura, se usa un juego inhumano y unas burlas iniquas, llaman hazer la vaquilla, vestirse de justo y corriendo de una parte a otra, se allegan al que quieren notar de cristiano nuevo, y llamandole primo, le infaman y desatorizan a él y a todo su linage"⁴⁷.

41. Una aproximación al tema en M.D. MORALES MUÑIZ, "El simbolismo animal en la cultura medieval", *Espacio, Tiempo y Forma, III. Historia Medieval*, 9 (1996), 229-255.

42. J.M. PEREZ DE PERCEVAL, "Animalitos del Señor. Aproximación a la teoría de las animalizaciones propias y del otro, sea enemigo o siervo, en la España imperial (1550-1650)", *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 14 (1992), 173-184.

43. *Ibidem*, 175.

44. *Ibidem*, 177.

45. *Ibidem*, 177.

46. M. DE HERVAS, "Calumnias antijudías cacereñas", *Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos*, op. cit., p. 229.

47. Fr. G. DE LA CRUZ, *Defensa de los Estatutos y nobleza españolas. Destierro de los abusos y rigores de los informantes*, Zaragoza, 1637, f. 232v, cfr. A.A. SICROFF, op. cit., 302, not. 171.

Pues bien, dicha expresión, aunque totalmente desprovista de su antiguo significado, persiste aún hoy en ciertos lugares de Extremadura y La Mancha rural ciudarreañea limítrofe (como Almadén o Agudo)⁴⁸ restringido a su sentido festivo y provocativo.

La bestia que simboliza el Alborayque para describir a los judeoconversos se reproduce de forma similar a la hora de descalificar a los moriscos, representados en un animal "con cuerpo de lobo, cabeza de camello, boca de culebra, orejas de perro, alas de murcielago, manos de hombre, cerdas de jabalí, espinas de erizo y, finalmente, color pardo"⁴⁹.

La solución final a la cuestión suscitada por mudéjares y moriscos se demoró durante años⁵⁰. Sin embargo, somos conscientes que únicamente se puso ante la importancia otorgada al problema ético-teológico planteado de los criptosemitas, al espejismo ejercido por la desmesurada empresa imperial iniciada por esas fechas (Indias, Sacro Imperio Romano Germánico) y al distinto rol socioeconómico desempeñado por los descendientes de mahometanos (poco importante fuera de la órbita exclusivamente local, con un peso demográfico limitado a determinadas áreas rurales y medios urbanos antes de la diáspora masiva de la década 1570). En todo caso, el problema morisco se valoraba como mucho menos pernicioso para la mayoría cristianovieja, pues aunque su cultura era ostensiblemente diferente a la católica, se estimaba menor su potencial de contaminación a los cristianoviejos.

En realidad, unos y otros fallaron en sus previsiones, ya que ambas tradiciones calaron profundamente en el acervo cultural hispano, hasta el extremo de pervivir hasta la actualidad en la memoria histórica popular⁵¹.

Que se metiera en el mismo saco a moros (en ningún momento se menciona a los moriscos o mahometanos cristianados) y a los judíos no nos debiera sorprender, al ser los enemigos atávicos de los cristianos⁵². De su connivencia,

48. No por casualidad, tanto las inmediaciones de la mina de azogue cómo la sede de la Encomienda Mayor en Castilla de la Orden de Calatrava contaban con importantes juderías. H. BEINART, "Agudo, situado en La Mancha y sus conversos" (en hebreo), *Tarbis*, 50 (1980-81), 423-449.

49. J.M. PEREZ DE PERCEVAL, "Animalitos del Señor...", op. cit., 180.

50. El proceso de aproximación entre ambas culturas en J. MOHAMED ABS-EL-ALIL, OFM., "El Islam ante la Virgen María", *Arbor*, 65 (1951), 1-27 y RUIBERA, M.J.: "Los primeros moros conversos o el origen de la tolerancia", L. CARDAILLAC: *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, Madrid, 1992, 109-117.

51. Como han demostrado fehacientemente J. JIMENEZ LOZANO, "Supervivencia de cultemas islamo-hebraicos en la sociedad española o el fracaso histórico de la Inquisición", A. ALCALA (ed.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, 1984, 353-370 y L. GARCIA CASTAÑÓN, *Moros y cristianos en las narraciones infantiles árabes y españolas*, Madrid, 1995.

52. La imagen del mahometano en la España medieval y moderna en R. BARKAI, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (el enemigo en el espejo)*, Madrid, 1984; L. CARDAILLAC, *Moros y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, México DF.-Madrid, 1979; O.R. CONSTABLE (ed.), *Medieval Iberia. Readings from Christian, Muslim and Jewish Sources*, Philadelphia, 1997; y M.A. DE BUNES IBARRA, *Los moriscos en el pensamiento histórico (Historiografía de un grupo marginado)*, Madrid, 1983.

menos profunda de lo que generalmente creía el vulgo, es buena muestra que algunos de los hebreos obligados a optar entre la diáspora o el bautismo, decidieran hacerse musulmanes para permanecer en España⁵³.

La ecuación, menor sensación de influencia igual a distinto grado de represión parece ser la política seguida hacia esta minoría. Un colectivo soportable en su molesta presencia antes de que la masiva dispersión de los granadinos, tras la revuelta alpujarreña, extendiera el problema a toda la Monarquía, haciendo palpable el fracaso en la política de aculturación emprendida una centuria antes.

4. CONCLUSIONES

El impreso anónimo intitulado Alborayque puede considerarse paradigma perfecto de la literatura panfletaria castellana anticonversa, eminentemente antisemita a estas alturas de nuestro pasado.

Este libelo, de indudable trascendencia histórica y eminente vocación populista, recoge todo el arsenal ideológico esgrimidas por la mayoría católica contra sus vecinos hebreos y judaizantes.

Enemigos seculares de los cristianos, se piensa que la generosa tolerancia mostrada en siglos anteriores hacia los cristianos nuevos ha propiciado que se hayan introducido en los bastiones mismos del cristianismo, sembrando con su impiedad la cizaña en el cuerpo místico de la Iglesia.

El enemigo debía ser expulsado y para ello se utiliza la batería argumental habitual al alcance de un personaje de una cierta preparación teológica e inmerso en la cultura de su tiempo: el Antiguo y el Nuevo Testamento; los Evangelios Apócrifos y la Patrística; obras de literatura religiosa, seudorreli-giosa y profana bajomedieval (desde profecías mesiánicas a las Coplas de Mingo Rebulgo); así como todo el entramado de acusaciones imputadas, con algún o nulo fundamento, contra los falsos conversos que, se decía, proliferaban por doquier.

De su posible repercusión social y eventual acogida de este opúsculo no nos cabe ninguna duda. Con toda seguridad ayudaría a moldear, o cuanto menos a vertebrar, el sentimiento existente en la época frente a un enemigo común que corrompía los fundamentos y dogmas católicos, ultrajando son su actitud impía hasta lo más sagrado: el fermento de la unidad, el Cristianismo.

Tal vez sin llegar a los niveles de violencia dialéctica y física empleada secularmente contra los judaizantes, pero tomando el modelo ya contrastado en la lucha contra el tan odiado y envidiado como temido judío, los procedimientos e incluso algunos recursos de la línea argumental utilizada durante los epígonos

53. El desgarró interior que sufrieron los atribulados hebreos castellanos en M. LAZAR, "Scorched Parchments and Tortured Memories: The Jewishness of the Anussim (Chripto-Jews)", M.E. PERRY y A.J. CRUZ, *Cultural encounters. The Impact of the Inquisition in Spain and the New World*, Berkeley-Los Angeles-Oxford, 1991, 176-206.

Trastámaras y los Austrias contra los moriscos adoptaron similares tintes que habían caracterizado la propaganda anterior antisemita.

En definitiva, estamos ante una elaborada distorsión de la imagen de los nuevos cristianos hecha desde el poder establecido, alarmado ante la intrusión de nuevos elementos dentro de la hegemónica comunidad católica.

El disciplinamiento de los vasallos de Su Majestad, empezado con el adoctrinamiento de las masas, era seguido por una limpieza étnica, una limpieza de sangre, una catársis interna que despejara la sombra de la sospecha que pesaba sobre la polémica sinceridad religiosa de los conversos y su pretendido camuflaje estamental.

Durante la cimentación del Estado Moderno se otorgó prioridad absoluta a la unidad, a una uniformidad excluyente, en este caso regida bajo principios exclusivistas sociales, fundados sobre criterios étnicorreligiosos hereditarios, segregacionistas e intolerantes.

APÉNDICE DOCUMENTAL

"En la villa de L(1)erena en la provincia de Leon, fue puesto a los convertizos neofitos judayzantes. Conviene a saber a los conversos que se tornaron criptianos agora ha setenta años y mas, y de la guerra que entonces se fizo en toda España por muerte de espada, conviene a saber destruycion en las aljamas de los judios. E los que quedaron bivos por la mayor parte los bautizaron por fuerça. E desto tomaron entre si un sobrenombre en ebrayco Hanuzyn, que quiere decir forçados. E si alguno se torna criptiano de grado, e guarda la ley criptiana, llamanle Messumad, en ebrayco, que quiere dezir rebolvedon (sic) que los rebuelve con los criptianos. E si alguno deste linaje llega algund lugar \\ donde aya esta mala generacion, preguntale eres Anus, idest criptiano por fuerça, o Messumad, criptiano por voluntad. E si responde, Anus soy, danle dadivas y honrrarle. E si dize Mesumad, no les hablan mas. Assi como los destas partes a buelta de otros dessa Andaluzia e de España sean Hanuzyn criptianos porque mas no pueden fazer. Esto es en el nombre, ca no en las obras, guardando el Sabad, e otras ceremonias judaycas rezando por los libros de judios. Empero porque ellos tienen la circuncision como moros, y el sabado como judios, e el nombre solo de criptianos. E ni sean moros ni judios ni criptianos, aun por la voluntad judios, pero no guardan al Talmud, ni las ceremonias todas de judios, ni menos la ley criptiana. E por esto les fue puesto este sobrenombre por mayor vitup(er)io, conviene a saber, Alboraycos, a todos ellos, e a uno solo, Alborayco. E yo buscando la ley vieja y nueva este nombre no falle, ni en glosas de la Escripura, pero falle lo en el Alcoran. Ca Mahomad caudillo de los moros fingio que Hala embio del cielo a lo llamar con el Angel Gabriel. E que para yr alla le traxo un animal que assi se llamava alborayque, en que fuesse cavallero. El qual animal es menor que cavallo y mayor que mulo. E como no sea ninguno de los animales de natura que en la se falla, ni en libro de natura animalum, segund las señales que en el dicho Alcoran e en las glosas suyas de

los sabios de los moros se falla. Por ende, como tal animal no sea en ley de Escriptura, ni en ley de gracia. Assi se concluye que ni son judios ni criptianos ni menos moros. Ca la seta de los moros no la creen, ni menos la de criptianos \\\\ que se llaman y no la creen. E las señales que dizen los moros que el alborayque avia nombradas todas aqui por sus significaciones, estas mesmas han los neofitos por condiciones.

La primera que tenia boca de lobo.

La II rostro de cavallo.

La III ojos de hombre.

La IIII orejas de perro lebrel.

La V cuello de hacanea con crines.

La VI cuerpo de buey.

La VI cola de serpiente.

La VIII en cabo de la cola una cabeça de grulla.

La IX en cabo de la cola un cuerpo de pavon.

La X un braço de pierna de ombre con calça galante y el pie calçado.

La XI otro braço de pierna de cavallo con ferradura.

La XII una pierna de aguila con sus uñas.

La XIII pierna de leon sin uñas.

La XIII el pelaje de todas colores.

La XV come de todos manjares.

La XVI no es del todo macho ni del todo fembra.

La XVII la silla de un estrado rico.

La XVIII el fuste de la silla de palo de higuera.

La XIX los estribos de muchos metales.

La XX el freno de fuego encendido e las riendas de espada acicalada e de azero fino.

Agora vengamos a la pratica de todas estas condiciones, e sus significaciones, e sus propiedades destos alboraycos e comienza assi: \\\\

Lo primero el alborayque que tenia boca de lobo. Esto es que estos alboraycos son ypocritas e falsos prophetas, llamandose criptianos e no lo son. La todo aquel que es uno e finge de otro, es ypocrita. Assi lo dize Sant Jeronimo sobre Sant Mateo. Hipocrita de ille qui aliud agit ope, aliud voce pretendit. Ca siendo malos y hereges fingen de criptianos, e son lobos, veyendo todos que por sus obras son lobos. E esto es lo que dixo Iesucripto. Attendite a falsis prophetis, guardad vos de falsos prophetas que vienen a vos en vestiduras de ovejas y de dentro son lobos robadores, rapaces viles de Sathanas. A fructibus eorum cognoscetis eos. En los sus frutos los conosceredes. Conviene a saber en sus obras. Pero veamos por que son llamados falsos prophetas. Falso propheta es llamado el que cree por venir cosas mentirosas, e las dize que sean assi, estas mentiras son contrarias de las prophecias de los prophetas. Debi gratia; los prophetas prophetizaron que el Messias vernia a Ierusalem a tiempo limitado, el qual es ya passado, ellos dizen que verna a Sevilla, o a Lisbona, y que esta por venir. Jacob dixo: No se quitara el caudillo del tribu de Juda, ni sera quitado de su señorío, fasta que venga el que ha de venir, que es el Messias, segund dize el caldeo,

pues el señorío es quitado mill e quatrocientos años ha e mas que perdieron rey, e rey no Herodes, e nunca mas ovieron vara de justicia, ergo mill e quatrocientos años ha que vino el verdadero Messias. E ellos mienten como falsos prophetas diziendo que esta por venir. Item Zacarias dixo que \\\ vernia el Messias a Ierusalem humilde cavalgando en un asno. Alegrate compañía de Sion, canta aljama de Ierusalem, que ahe aqui tu rey te viene justo pobre cavallero en un asno. E ellos dizen que verna a Sevilla emperador rico cavallero en un carro de oro. Item dize Ysayas: cierto nuestros dolores el los quito, e nuestras enfermedades el soporto, e con su sangre somos sanos. Elevado es a la muerte como oveja e como cordero. E ellos dizen que verna a matar criptianos con espada. Falsos prophetas son que prophetizan contra los verdaderos prophetas. E esto prophetizo Ieremias en las Lamentaciones: aljamas de los judios, tus prophetas, no dixo prophetas ni prophetas de Dios, mas tuyos te prophetizaron falsedad e mentiras, e no te descubrieron tu maldad para te tornar a penitencia. Dieron para ti altivezes, altivezes desfechadas falsas. En las obras los conoceredes en sus fiestas e en su guardar de sabado, e en su comer carne en Quaresma, e en su meldar como judios, e en sus ayunos e pascuas guardar. E nunca confessar ni comulgar. E no guardar domingo, no yr a missa, no alabar a la Virgen Maria, ni a Iesucrito, no leer los Evangelios. E ahe como son lobos. Genesis XLIX dixo Iacobo a su hijo Benjamin: Lupus rapax, ergo los judios de Castilla vinieron del linaje de Juda e de Benjamin: ergo lobos.

A II avia el alborayque rostro de cavallo. Los cavallos por su ligereza e valentia entre los animales son escogidos para matarse las gentes e derramar sus sangres. E assi esta maldita generacion fueron e son ligeros, e se fizieron fuertes para matar los prophetas, a Ysayas a Zacarias e a los aposto\\lles e martyres, e corrieron a derramar la sangre de Iesucrito. E dixo el propheta Ysayas: Pedes eorum ad malum currunt e festinant ut efundant sanguinem innocentem. Que quiere dezir, sus pies a mal corren y presuranse a derramar la sangre inocente que es sin pecado, quebranto e malaventurança en sus coraçones e caminos e la carrera de paz no conocieron. No es el temor de Dios ante sus ojos. E David: Ab increpatione tua Deus Iacob dormitaverunt qui ascenderunt equos. Por la tu increpacion o de nuestro Dios de Iacob dormieron, conviene a saber en muerte los sobientes en cavallo. Tu terrible eres e quiere resistiera a ti, de entonces caera en la tu yra. La tu no has voluntad en cavallos gruessos. Assi que sonen la yra de Dios estos que han cara de cavallos. E ahe esperencia provada que los que yvan al turco e quemaron en Valencia de Aragon este año, e los que fuyeron e los que restaron desta gente, yvan a ayudar al turco por derramar sangre de los criptianos. Ahe como los alboraycos corrian por mar y tierra, assi como cavalleros. Ahe la segunda significacion.

A la tercera, avia ojos de ombre aquel alboyque miran como ombres buenos, piadosos, falagueros, e ellos son inhumanos e crueles. Avia el alborayque ojos de ombre pero no era ombre. E assi estos alboraycos parescen ombres en la parencia, e son diablos en las obras. David dixo: Como Adam moriredes e en teniebras andaredes e como uno de los principes caeredes, conviene a saber en los infiernos. Dos aut sicut homines moriemini e sicut unus de

principibus \\ cadetis. Sant Johan en el Apocalipsis dize: Darte he de la Sinagoga diablos sathanezes que son los judios e sinago (sic) de diablos. Ahe como han tercera condicion alborayca.

A quarta condicion del alborayque avia orejas de perro lebrel. Assi estos alboraycos son perros lebreles grandes perros son, y esto es verdad que assi como el perro no ha verguença de su señor de fazer sus faziendas delante del, ni delante de las otras gentes. Assi estos ombres perros no han verguença de Dios, ni aun del rey ni de las gentes de fazer sus faziendas, ni ceremonias judaycas, ni de dezir sus heregias ni mentiras. E otro si como el perro torna el vomito a comer lo que bosso, assi estos canes tornan al Sabad, e adafina e caçuelas e circuncision, e ceremonias que usaron ya quando se baptizaron. E desto prophetizo Salomon: Tal es el loco que torna a fazer la segunda locura, como el perro que torno a comer lo que bosso. E eran locos los judios en guardar aquellas cosas judiegas agora tomaron despues de baptizados a fazer otra vez. Item el can con ravia de su dueño trava. Assi estos perros mordieron a su señor con la ravia de la embidia diabolica. Circunderunt me canes multi. Cercaronme canes conviene a saber muchas compañías de malvados me cercaron e foradaron mis pies e mis manos, e echaron fuertes sobre mis vestiduras. Ahe aqui la quarta condicion de canes.

A quinta condicion que avia cuello de hacanea con crines de alborayque, assi estos alboraycos como la hacanea no es para trabajar por sier\\rras ni por tierras asperas, ni se aprovechan della salvo para andar por plaças e ruas. Assi estos alboraycos no son para guerreros contra los enemigos de la fe, ni nos servimos el pueblo criptianos dellos en los actos de la guerra, ni sirven en los trabajos asperos de labradores, mas como hacaneas andan por la plaça que es la Corte, e por las calles de los criptianos, a engañar a las gentes que se figuran por las crines del alborayque por muchos caminos de engañarnos. Afeytando aquellos engaños encrinandolos como crines de hacaneas. Esto prophetizo Ysayas: Opera eorum opera iutilia, e opus iniquitatis in manibus eorum. Sus obras son sin provecho, e que no aprovechan como oradores que son hereges, e que no aprovechan en estado de defensores que son engañadores. E que no aprovechan en estado de labradores que son folgazanes, pues que fazen obra de maldad de sus manos e andan en los caminos texiendo malas telas que no son para vestir que en estos tres estados no aprovechan mas dañan. Ahe como han quinta condicion del alboryaque.

A VI condicion cuerpo de fechura de buey avia el alborayque. Assi estos alboraycos han cuerpo de buey finchiendo sus vientres e cilleros de las dehesas mas a furto mudando el pelo son luzios. E esto es lo que dixo dellos David. Promptuaria eorum plena sunt. Sus camaras llenas e ricas, saliendo de unas e entrando en otras. Sus ovejas gruessas, sus fijas pintadas, palacios encalados como los templos, mas su diestra toda es de maldad e de traycion. E dize ellos que son bienaventurado pueblo por estas cosas que tienen, esto no es \\ verdad. Ca bienaventurado es el pueblo que tiene a Dios por Señor, e no tiene fe ni creencia con las riquezas temporales. Aquí vendra bien lo de los fijos de Gad e de Ruben. Ahe aqui la sesta condicion del alborayque.

A VII condicion que avia el alborayque, cola de serpiente, afechando derramando muchas heregias rastrando por la tierra, ps(almus) David: Acuerunt linguas suas sicut serpentes, etcetera, e que dize abrieron sus bocas assi como serpientes venino (sic) de bivoras aspides debaxo de sus beços e blaffemantes de Cripto e de la Virgen nuestra Señora e de los Sanctos, por lo qual fue dicho a su padre Dan fiijo de Jacob a la hora de su muerte le dixo Jacob: por que de su linaje nascera Antecripto. Fiat Dan coluber in via. Sea Dan culuebro en la carrera serpiente en el camino por morder en las uñas del cavallo para derribar el cavallero atras. Esto es para derribar el anima que esta en el cuerpo atormentara los cuerpos de los criptianos. En la tu salvacion espero Señor que nos salvaras del. E Moyses dixo: Feldraconum eorum e venenum aspidum isanabile. Fiel de dragones es el vino dellos, que es su heregia e blasfemia, e venino (sic) de aspides que no pueden sanar. E por ende dixo David: Dentes bestiarum mittam in eos cum furore serpentium super terram. Dientes de bestias embiare en ellos con furor de serpientes que los traeran sobre la tierra. Estos son diablos que llevan sus animas. Ahe aqui la VII condicion de alborayque.

A VIII condicion es, en cabo de la cola una cabeça de grulla. Esta condicion es en los alboraycos que assi como las grullas vienen una delante e las otras andan tras ella, dize la delantera, \\\ gru gru, e siguen las otras aquella. Assi no ay mas de un alborayque en el mundo, que si en uno tocaredes todos se sienten e dizen gru gru. E todos vinieron por un camino desterrados por infieles e sus aguelos e aca davan las semillas de las palabras de Dios arrancando las que no dan fruto de vida, e despues tornaronse hereges, e como las grullas vienen a grand miedo entre nos, e se velan de noche, assi esta gente biven a grand miedo entre nos. E como a pena podedes matar una grulla, ca ponen sobre si grand remedio de velas e guardas. Assi apenas por justicia podedes matar un alborayque que ponen sobre si guardas remedios de cohechos y moneda. E assi como las grullas vienen en tiempo frio e despues quieren tornar a sus tierras, e recibimos aca daños dellas, assi venieron ellos captivos e recibimos grandes daños dellos, e todavia querrian tornar a Judea. E por esto en el libro de sus heregias oran diziendo Adonay, libranos de poder de los criptianos, e lievanos (sic) horros a nuestras tierras de Judea, etcetera. E por esto les vendra condenacion. E por esso dixo Moyses: Devorabunt eos aves morsu amarissimo, que quiere decir: comerlos han malas aves e morderlos han de mordimiento amargoso.

A IX en cabo de cola, avia una figura de pavon, assi los alboraycos son pomposos vanagloriosos, e llenos de toda vanidad e locura deste mundo. E mirandose como el pavon quando faze la rueda. E desque mira los pies que ha feos e negros, esmortesce e desmaya e cae amortescido, e pierde todo el coraçon que han. Assi los alboraycos puesto \\\ que sean ricos e generosos en dignidades puestos en la plaça para ser mirados como el pavon, desque veen el vil linaje de donde vienen maldito despreciado de Dios e de criptianos e moros pierden el coraçon e desmayan. Deuteronomios, capitulo XXVIII: Quando estovieredes captivos e malditos en las gentes derramados dar vos he coraçon temeroso tanto que en la noche diredes, si fuesse de dia, y en la mañana si fuesse noche tanto

temor ternedes con vos. Es question, porque los judios han temor de todas las criaturas, mas que todas las otras gentes, ca han temor de todas, assi de las racionales como de las brutales e bestiales. Respondo: por que enojaron al Señor de todas las criaturas. E por esso de todas sus criaturas han miedo, de los ombres, de las bestias, de las aves, e de los arboles e de todas las criaturas otras, como si ombre faze una traycion a un Señor, de todos los de su casa se teme.

A X avia un braço de pierna de ombre con calça galente e pie calçado. Esto es notado por la grand sobervia loçania locura que los alboraycos han de querer pisar e sojuzgar los criptianos de la tierra donde biven. E por que esta significacion es muy notoria abreviola. E por esto Dios ensalça los criptianos sobre ellos, e a ellos abate. Suscipientes mansuetos dominos, humilians aunt peccatores usque ad terram etcetera.

A XI otro braço de cavallo con ferradura, esto es que los alboraycos al criptiano que toman sujuzgando en deuda, o en qualquier sujecion, estrujanlo como uvas en el lagar e quebrantanlo. E bien como se duele ombre del cavallo si le pone la mano \ sobre el pie. Assi se duelen los criptienos de las injurias e malos estrujamientos e robos dellos. E por esto se dixo del malaventurado Diego Arias en las coplas de Mingo Rebulgo quando asso una cabeça e dejola bien estrujada. David in ps(almus): Nomine cognoscent qui operante iiquitatem qui devorant plebem meam ut cibum panis. E por ventura no conoscen los que obran maldad e de todos los que destraen e estragan el mi pueblo como manjar, e lo siguen e comen como pan.

A XII una pierna de aguila con pie con uñas avia el alborayque. Assi los alboraycos biven de rapina robando las yglesias, comprando los obispados, canongias e las otras dignidades de la Madre Santa Yglesia, tomando ordines (sic) de clerigos, e no creen la santa fe catholica, ni la missa que dizen. E assi en los recaudamientos e mayordomias que han poder de los reyes e señores de la tierra, dandoles quadernos desaforados, por que les pujan las rentas, e roban biudas e huerfanos e pobres e labradores con los ricos, levando de los derechos lo que pueden, e de los pobres mas de lo que deven, e assi biven de rapere pauperem dum attrahit eum, contra el mandamiento de Dios que dixo por boca de David: Rapinas nolite concupiscere, divitie si affluent nolite cor apponere.

A XIII condicion, pierna de leon sin uñas, la fortaleza del leon toda despues de la que ha en la boca ha en las uñas. E assi notorio es los judios que son captivos e vendidos del tiempo de Titus e Vespasiano, en la destruccion de Ierusalem postrimera que son del tribu de Juda de parte del tribu de Benjamin, ca los otros X tribus de Israel muchos años antes \ vino Salmanazar rey de Assur e los vencio e levo presos e captivos a las tierras de Moab al rio de Gagan. E despues dexaron la creencia de judios, e dellos se tornaron criptianos, e dellos son moros. Assi que estos de agora son del tribu de Juda, al qual dixo Jacob su padre al tiempo de la muerte: Catulus leonis iuda, etcetera. Assi les quedo el linaje mas no la fuerça, que significan las uñas que de aquel tribu avia de ser los reyes e principes, como vedes que se cuenta en la genealogia de Cripto hasta la Virgen que lo pario. E nunca deste tribu fallescio principe ni rey desde este mismo Juda que fue caudillo e juez sobre los judios fasta el tiempo de Herodes

que reyno en Ierusalem sobre Judea que era de los gentiles de Edon. E mato al rey de Ierusalem en la cama siendo esclavo suyo, segund cuentan las Escripturas de los judios. En el tiempo del qual nascio Iesus que es Messias, Salvador del humanal linaje. Esto es lo que dize el prologo de suso. E dixo Iacob al dicho Judas su fijo: No se quitara la vara del tribu de Juda ni prinicipe de su linaje, fasta que venga el Messias, e a el se allegaran los pueblos. E el caldeo dize: No se quitara rey de la casa de Juda en poderio de fijos de sus fijos fasta que venga el Messias. Assi quedo el linaje del tribu, mas no la dominacion e señorio e casa real, ni persona que sea señor ni prinicipe en rey que los governe del dicho tribu de Juda. E assi han pierna de leon sin uñas. Descienden del tribu de Juda que es llamado leon, mas no han ni avran rey del dicho tribu de Juda, fasta la fin que se convertiran al nuestro Señor Iesu Cripto que es rey universal que descendio del tribu de Juda. E creeran en Dios trino e uno a quien \\ con atribuydos los articulos de la divinidad, e creeran la encarnacion del fijo de Dios que es fijo de David, segund la humanidad seran fieles criptianos e no de judios ni de moros. E esto se prueba por Oseas propheta en el II capitulo: Sedebunt filii Israel sine rege e sine prinicpe e sine altari e sine ephot, e sine therasin. Et post hec revertentur filii Israel e querent Deum Heloe deum suum David regem suum. Muchos dias estaran los fijos de Israel sin rey e sin prinicpe, e sin altar e sin sacrificio e sin ephot que eran vestiduras sacerdotales, e sin therasin que son ymagenes que solian tener. E despues tornaran los fijos de Israel e buscaran a Dios Heloe trinidad, e a David su rey, conviene a saber a Cripto, e temeran a Dios e a su bien en la fin de los dias. E passaran muchos dias los fijos de Israel sin rey de la casa de David, e sin altar de la casa de Israel, e sin sacerdote de la casa de Samaria. E despues convertirse han los judios a Adonay su Dios verdadero e al fijo de David su rey en la fin del mundo, ergo han de ser convertidos a Dios, ca agora no creen en Dios ni a Cripto su rey. Entonces avran rey a nuestro Señor Iesu Cripto. E esto sera muy en breve segund parece por una prophesia de Zacarias fijo de Obeth que se escribe en el II libro del Paralipomenon, en el VIII capitulo que dize assi: Transibunt autem dies multi in Israel absque domino vero, absque sacerdote e absque doctore e absque lege. Cumque reversi fuerint in angustia sua e clamaverint ad dominum Deum Israel e quaserint eum in tempore reperient eum. In tempore illo non erit pax egrediendi e ingrediendi, se terrores undique in cunctis habitatoribus terrarum, pugnabit \\ enigens contram gentem, e civitas contra civitatem, que dominos conturbavit eos in omni angustia. A los quinze capitulos muchos dias. Sedebunt filii Israel absque Deo vero e absque chohemore, in sacerdote e doctore e absque lege. E despues se tornaran a Dios. En aquel tiempo no para paz al entrante ni al saliente ni al estante, que dominos conturbabit eos. Ca seran gentes contra gentes, reynos contra reynos, terremotos e espantos del cielo, pero la trassacion ebrayca dize: Muchos tiempos seran los judios sin Heloe verdadero sin Dios trino verdadero, ergo los judios no han Dios. XVIII q.j. que credit. Ca el Dios que creen no ay tal Dios, y el Dios verdadero es trino e uno Heloe verdadero. E en la fin se convertiran a Dios, mas primero entraran los turcos e persianos a Ytalia segund Dios fablo por Daniel. E despues seran vencidos de los criptianos. E luego verna Antecripto e reynara

XLII meses que son tres años e medio. E morra el e la mas parte de sus gentes en la çibdad de Ancora segund Ezechiel propheta. E los judios e moros que quedaran bivos e conversos, e malos criptianos viejos que con el andaren que escaparen de la batalla a que Dios tenia conbidados las aves e animales, aves del cielo e animales de la tierra, venid a la cena grande de Dios e comeredes las carnes de los reyes duques e condes e principes e escuderos fuertes e de sus cavallos, e de peones escudados, ballesteros e lanceros, flecheros e fonderos, e beberedes sus sangres, que oy es el dia de vengança. E de alli adelante conosceran la Casa de Judea, que por sus pecados fue captivada entre los criptianos, e ante todas las gentes lo conosceran. Ca Helias los convertira e morira a manos \\\\ de Antecripto e Enoch, e resurgiran al tercero dia en Ierusalen, e convertiran los coraçones de los padres a los hijos, e los coraçones de los hijos a los padres ante que venga Dios a ferir la tierra de excomunion el dia del juicio. E las gentes del mundo o como estan ciegas en no conoscer que es la fin cercana que Dios dixo por la boca de Jeremias en las Lamentaciones que fizo sobre la destruycion de Ierusalen, a la qual fueron los de Constantinopla, que no era assi llamada de antes que Constantino la cercasse, salvo usque Job X capitulo. Daron fue en tierra Us, Job su nombre de alli fue natural, Jeremias, capitulo III in fine Aleph III dize: Saude e letare filia Edon que habitas in terra Us. Tambien sobre ti pasara el vaso de la muerte, e en Beodat te has e descubrir te has. El pecado que fue destruyda Constantinopla, por la vsança con los moros dexo por el presente, pues por la pena podeys conocer el delito. Dos mill años ha que esto fue prophe-tizado poco mas o menos, e en nuestros dias fue cumplido. Esperad el caldeo de Johatan hijo de Uziel. Gozate e alegrate Constantinopla cibdad de Edon, sepas que sobre ti vernan los persianos y entrar te han y desolar te han y degollaran tus hijos en ti. Entonces seran redimidos e convertidos al Messias por la mano de Elias el propheta, los judios han de ser convertidos en la fin del mundo, e el propheta Jeremias dixo que, quando fuere destruyda Constantinopla seran convertidos. Constantinopla es destruyda por la mano del rey de Persia que es el turco, ergo la fin del mundo. E assi parece por Daniel todo esto claramente los fechos del turco, y la fin que ha de aver. Concluydo \\\\ es la XIII conclusion que ha pierna de leon sin uñas, fasta que crean en el leon del tribu de Juda que es Iesu Cripto e conozcan el poderio como es escripto. Convertantur ad vesperan e famen patientur ut canes, sciant que Deus dominabitur Iacob e finium terre. Conosceran que el Dios de Iacob es Dios de criptianos, ibi. In Bethel apparuerunt emeloy in Deus trinus e unus.

A XIII señal del alborayque el pelaje era de todas colores. A todas colores todas maldades que fazen dan colores estos alboraycos, ca quando se fallan con los judios dizen judios somos, quando los criptianos dizen criptianos somos, han condiciones adoptadas a malas similitudines. Ay animales que llaman morcie-lagos que andan de noche y tienen dientes, dizen a los animales como vos somos ca dientes tenemos. Assi lo dizen los judios, dizen a las aves como vos somos y alas tenemos para bolar al cielo. E ni son aves de todo ni animales del todo, el nombre de criptianos las condiciones de judios. En la verdad de las conversa-ciones e condiciones el morciegalo es mas animalia que ave segund los man-

jares que come e sus propiedades de noche anda. David in ps(almus): Fiat vie illorum tenebre e lubricum ecetera. E assi dañan ambas leyes la vieja e la nueva. Capite nobis vulpes parvulos que demolientur vineas nostras ecetera. Como fueron ydolatrios en la ley de escriptura, assi son infieles e hereges en la ley de gracia.

A XV condicion del alborayque es que como de todos manjares. Assi los alboraycos comen conejos perdizes muertas de manos de criptianos e de moros, e pescado que ellos comen poco tozino, liebres \ e otros animales e aves adafina como judios e comen lo en todo tiempo, y en la quaresma de los criptianos, y en el ayuno de los judios, y en el ayuno de los moros, los mas dellos que pocos guardan las ceremonias delos otros. O de in ps(almus) Sepulchrun patens est guttur eorum linguis suis dolose agebant iudica illos Deus etcetera.

A XVI el alborayque no era macho ni hembra, mas tenia natura de macho e de fembra, la sodomia es venida de judios. Judic VI. El tribu de Benjamin peco en sodomia e morieron en un dia CXXV mill ombres e mas las mugeres e criaturas. Isayas primo capitulo. Audite verbum domini principes sodomorus. De los judios vino a los moros, e de los moros a los malos criptianos como Diego Arias ecetera, el qual fue principio e causa de la perdicion que sera fecha en España.

A XVII la silla de un estrado rico, todo su proposito e fecho de los conversos es aver riquezas temporales en este mundo, e no curan de las riquezas spirituales. Esto les viene por opinion antigua de sus parientes los judios, los quales nunca demandaron a Dios sino cosas temporales, pan vino azeite, ecetera. E assi Dios nunca les prometio parayso al presente de sus vidas e muertes, salvo futuramente quando veniesse Cripto el Messias. Isayas primo. Si volueritis e audieritis me bona terre comedetis. E converso gladius devorabit al aveniimiento de Cripto. Quam illic mandavit dominus benedictionem ecetera.

A XVIII es el palo del fuste de la silla del alborayque que era de figuera. E esto es de notar \ que el fundamento de la creencia desta gente de los alboraycos sobre que estan sus opiniones asentadas. Es la sinagoga que es la compañia de los judios que vinieron despues de Cripto. E los que fueron en su muerte, la qual sin(ag)oga que quiere dezir sinegoz que es Antecripto no recibientes el verdadero Messias que es Iesus, e recibira al Antecripto que verna lo qual es significado en aquella figuera que Iesu Cripto maldixo que nunca mas levasse fruto e secose de las rayzes fasta las hojas. Asi la sin(ag)oga no fizo jamas fruto para el parayso que anima ninguna no se salvo diciendo e fasta la fin ni salvaran de los judios. Abacuch II capitulo. Ficus enim non florebit ecetera. La figuera no florecera.

A XIX los estribos de muchos metales. Esto es que los alboraycos son de muchos metales, no solo en la conversion, que unos fueron convertidos por Cripto, e non permanecieron en su ley que quando les dixo. Assi manducaveritis carmen filii homis ecetera. Respondieron duro es este sermon quien lo creera e tornaronse atras los judios convertidos, e no quisieron mas seguir a Cripto pensando que carnalmente lo avian de comer, e no quisieron ser criptianos mas tornaronse a la sinoga. E dixo Nuestro Señor a los apostoles e discipulos. E vos que queredes vos yr conmigo. respondio Sant Pedro por todos. E donde yremos señor

tu has palabras de vida perdurable. Los otros alboraycos fueron los que convirtio Sant Pedro y los apostoles despues de la ascension de Cripto. E despues por dicho de Cayphas e otros principes dexaron la vida criptiana. Otros son de los tiempos modernos de quien el prologo faze mencion, e se bautizaron por fuerça, e estos \ no son criptianos. E esto no deven aver por reproche, los buenos de los conversos de Castilla antes por honrra, que si oviessen de ser juzgados con los conversos andaluzes y aun tholedanos, todos serian condenados por malos hereges, lo qual no es assi mas lo contrario. La assi como en Castilla Vieja Burgos Palencia Valladolid Çamora Leon ecetera. Apenas fallaran dellos de los conversos naturales hereges ningunos. Assi en el reyno de Tholedo e Murcia e Andaluzia Extremadura apenas fallaredes dellos ningunos criptianos fieles, lo qual es notorio en toda España. Aunque la grand heregia destes quiere traer causa de durar en los otros de Castilla ar(r)iba, mas absit, porque las obras los manifiestan. La dize Cripto. A fructibus eorum, etcetera. En las obras los conosceredes. E a tan delgadas son las gentes oy que toda persona se trasluze, quanto mas lo publico que fasta los rusticos lo conocen, mas la conclusion de que son los metales, de que son fechos los estribos del alborayque que son de metales que los judios de Ierusalem que vinieron todos de captiverio de Babilonia a Ierusalem avian casado con mugeres de Edon e Moab e Amon e Egypto, e en conclusion de todos los linajes de los gentiles, e de Babilonia e de hay e de antes trayan otros metales de muchos dias. E despues de la destruccion de Ierusalem fecha por Vespasiano e Tito, quando venieron captivos se casaron con mugeres de todas las generaciones, ya son sin cuento metalados, que la su generacion que de antes era buena del tribu de Juda fue mala e reprovada. Domino Jeremias. Algertum reprobum vocate eos falta plata reprovada los llamad que Dios los dese\cho, quanto mas despues de las otras mixtiones gentilicas mahometicas, y a pluguiera a Dios que los que juntaron su linaje en Castilla con el criptiano linaje por el temor de la muerte captivos corporal que sera executada en esta generacion mala no fueran por que los criptianos simplemente e no con malicia a esta generacion se ayuntaron no vieran tanta crueldad de sus sucessores e el linaje que dellos ha procedido, como guarde Dios aquellos que con limpia e con sancta intencion a los criptianos como a catholicos e buenos se allegaron sus fechos fijos e hijas. Conociendo que esta es la mas limpia generacion que Dios en la tercera ley de Adan e de Moysen e de Cripto. E como ay diferencia entre pecador e servidor e al Sancto e Señor. Assi ay diferencia de Adam pecador e de Moysen servidor a Cripto e Señor. Concluyo si los metales son muchos en los alboraycos segund la carne, quanto mas de metales de tantas heregias como han e tienen de tiempos antiguos, que otros tenían diversas opiniones. E otros que dixieron que no ay sino nacer e morir. E otros judios aguelos suyos marboneos saduceos oseos phariseos meriseos y merovatrezos. E despues de las heregias que tienen de los infieles padres suyos que han venido mil e quatrocientos años ha, e mas captivos ciegos entre los criptianos e moros e ahe la XIX condicion.

A XX condicion el freno de fuego encendido e las riendas de espada acecalada de azero fino. Esta gente si freno no le pusiessen sin rienda fueran a caer en

mayores daños, pero darles han una sofrenada, e seguir sea la muerte de espada cruel \ en ellos e cumplir se ha lo que dixo Moysen Deuteronomios XXXII capitulo. Audite celi gladius meus devorabit carnem. Oyd cielos el mi cochillo cortara la carne, que quiere dezir, dare vengança a mis apassionadores e a mis mal querientes dare mal galardon. E Sant Ysidoro dize: levantanse ha una heregia en España de las gentes que crucificaron a Cripto, e durara LXX años e al cabo del año LXX seran destruydos por fuego y espada.

Las maldades que dizen los judios e conversos contra nuestra ley son las que se siguen.

A nuestro Señor llaman Maus herbar hanida. Que quiere dezir. fecho en fornicion, hijo de la encondenada.

A la Virgen Nuestra Señora llaman, timea, cosa suzia.

Quando açan el cuerpo de Nuestro Señor, gustame agora açan el cuerpo suzio.

A la Vera Cruz quando la veen dizen, zopheba, ahe el perdon de aborrancia.

Al Viernes Sancto llaman, tifla, dia encondado.

A los Sanctos llaman, quedesim, e alcahuetes que convirtieron las gentes.

A las XI mill virgenes e a las otras Sanctas llaman quedesoth, alcahuetas.

A los Sanctos Padres cardenales arçobispos e obispos e a la otra clerezia llaman, galaym, trisquilados por escarnio.

A los religiosos llaman, homaryn, nescios asnos.

A la predicacion, yeliala, clamor de maldicion.

Al dia del domingo pizhah, dia de quebranto.

A la yglesia que ilderesim derasin, yglesia de malos ayna la debata Dios casa de ossanos.\

Quando passan por los cimiterios dizen jahana goym oara quelayn. Amor de criptianos amor de perros. Aun en la sepultura no me junte Dios con ellos.

Al rey quando lo reciben en su sinagoga, maldagzando, etcetera. Al rey-nador de la sobervia ayna lo debata Dios en nuestros dias ante nuestros ojos.

A los buenos conversos que son con nosotros dizen mesumadim alcihi, no sea a ellos salvacion.

Quando tañen las campanas dizen, therobem bech seuch barsil, quebrantales con vara de fierro. A las cosas sobredichas se pueden dar respension por ley que todas dueron aprovadas allos judios.



Grabado ilustrando la portada del Libro del Alborayque.